REPUBLICA DEL PARAGUAY
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCION
Construyendo el futuro hoy

Carlos A. López c/ Brasil - Ciudad de Concepción - Telefax: (0595-331) 242207 - 242718 - 242957 - Email: gobercon@gmail.com - gobercon@hotmail.com

RESOLUCIÓN N°: 394 /2016

Concepción, 9 de diciembre de 2016.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA FIRMA DE CONTRATO CON LA FIRMA "JOSE DOMINGO GONZALEZ PEÑA" PARA LA CONSTRUCCION DE ADOQUINADO EN LA CALLE TTE. SEMIDEI, CON ID N°: 320.528

VISTO: La realización del Llamado a Contratación Directa N° 9/2016 - **"CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO EN LA CALLE TTE. SEMIDEI", CON ID N°: 320.528.**

CONSIDERANDO: Que llevándose a cabo todos los procedimientos indicados en la Ley 2051/03 y de acuerdo al dictamen de la Comisión de Evaluación por la cual recomienda la suscripción de contrato con dichas Empresas y;

Que, es atribución del Ejecutivo Departamental, contratar los servicios indispensables para el sostenimiento de sus fines específicos según el artículo N° 17 inc. "d" de la Ley 426/94 "Orgánica Departamental".

POR TANTO: **EL GOBERNADOR DEL PRIMER DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN**, en uso de sus atribuciones legalmente conferidas por la Ley 426/94 y la Ley de Presupuesto Vigente.

RESUELVE

ART. 1°: Adjudicar y autorizar la firma de contrato del Llamado a Contratación Directa **N° 9/2016 – "CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO EN LA CALLE TTE. SEMIDEI", CON ID N°: 320.528,** convocada por el Gobierno Departamental de Concepción, conforme a las descripciones detalladas en el Cuadro de Precios Adjudicados del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, los cuales forman parte anexa de la presente Resolución y concluyen de acuerdo al siguiente detalle:

N°	EMPRESA ADJUDICADA	RUC N°.	DESCRIPCIÓN	Monto Adjudicado
1	JOSÉ DOMINGO GONZALEZ PEÑA - TAPERA CONSTRUCCIONES	435139-8	Construcción de Adoquinado en la calle Tte. Semidei	140.000.000
TOTAL INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS				140.000.000

SON GUARANIES: Ciento cuarenta millones, incluidos todos los impuestos.

ART. 2°: La presente Resolución será refrendada por el Abg. Mario Vidal Berdejo G., Secretario General de esta Institución.

ART. 3°: **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

ABG. MARIO VIDAL BERDEJO GARCETE
Secretario General

ING. ROQUE FCO. QUIMILTCO.

LUIS ADOLFO URBIERTA CACERES
Gobernador